



## b) Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2011, del Director General de Gestión de Personal, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en la convocatoria de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

La Orden de 7 de junio de 2011, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte convocó procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La base novena de la citada Orden dispone que resultarán seleccionados para pasar a la fase de prácticas aquellos aspirantes que, habiendo superado todas y cada una de las partes de la prueba y, una vez ordenados según la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas. A estos efectos la puntuación global de estas fases será el resultado de ponderar en dos tercios la fase de oposición y un tercio la fase de concurso.

Confeccionadas por los Tribunales las listas de aspirantes seleccionados y remitidas éstas al órgano convocante conforme a lo establecido en la convocatoria, procede su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Por lo expuesto y en virtud de las facultades atribuidas por el Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, esta Dirección General ha resuelto:

*Primero.*—Publicar la lista de aspirantes aprobados en la convocatoria de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicha lista figura como anexo de la presente Resolución.

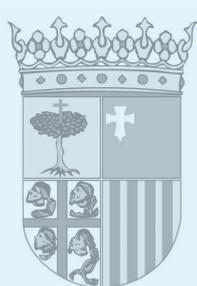
*Segundo.*—Los aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición aprobado mediante la presente convocatoria, hayan superado, asimismo, el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo de Inspectores de Educación en otra Administración Educativa y opten por ser nombrados funcionarios en prácticas en esta última, deberán presentar, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», instancia dirigida a la Dirección General de Gestión de Personal, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en la presente convocatoria. De no realizar esta renuncia, la aceptación del nombramiento como funcionario en prácticas, por otra Administración, se entenderá como renuncia tácita al presente concurso-oposición.

*Tercero.*—Por el Departamento de Educación se procederá a nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados que no estén exentos de su realización o que estando exentos opten por incorporarse a las mismas, asignándoles destino para efectuarlas en las Inspecciones de Educación Provinciales.

*Cuarto.*—Los aspirantes que han superado el concurso-oposición y que figuran en el anexo a esta Resolución disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para solicitar a la Dirección General de Gestión de Personal la exención de la fase de prácticas, siempre que acredite que han prestado servicios, al menos, durante un curso escolar como inspectores accidentales en las Inspecciones Provinciales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los aspirantes que sean declarados exentos de la realización de las prácticas permanecerán en sus Cuerpos de origen, sin perjuicio de que puedan seguir ocupando en comisión de servicios puestos del Cuerpo de Inspectores de Educación, hasta que se proceda a la aprobación del expediente del proceso selectivo y su posterior nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación. Si optasen por incorporarse a la fase de prácticas quedarán eximidos de la evaluación de las mismas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de



la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Zaragoza, 7 de diciembre de 2011.

**El Director General de Gestión de Personal,  
ALFONSO GARCÍA ROLDÁN**

Página 1 de 1

**ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL CONCURSO OPOSICION PARA INGRESO  
EN EL CUERPO DE INSPECTORES CONVOCADO POR ORDEN DE ORDEN DE 07/06/2011 DEL DPTO. DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Num Orden	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	017848933	BOADA APILLUELO, M. CRISTINA	09.0229
2	003431879	POZA PASCUAL, ANGEL	08.6709
3	018430423	ALCALA IBAÑEZ, M. LOURDES	08.4536
4	017684876	PELIGERO ARIZA, MIGUEL	07.4993
5	017853861	MOLINA HERRANZ, PEDRO JOSE	06.9510
6	018026982	MALLADA BOLEA, LUIS MARIANO	06.9259
7	017433480	LOPEZ GARCIA, ANTONIO MARIA	06.6433
8	018425664	MARTINEZ ELENA, URBANO ANTONIO	06.2566
9	017722371	AROSTEGUI BEL, CLARA ISABEL	05.8462
10	029089930	MONREAL SANZ, MARTA	05.4168